



Documentación a disposición
de los Accionistas
Junta General Ordinaria 2011

Informe de actividades del comité de auditoría y cumplimiento correspondiente al ejercicio 2010



1. MARCO NORMATIVO

El Comité de Auditoría y Cumplimiento estará integrado por un mínimo de cuatro y un máximo de seis miembros del Consejo de Administración, designados con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo. En su composición deberán ser mayoría los consejeros no ejecutivos.

El Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento será designado por el Consejo de Administración de entre los consejeros no ejecutivos, con el voto favorable de la mayoría del propio Consejo.

El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

A falta de Presidente, le sustituirá el consejero del Comité designado provisionalmente por el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro del Comité de mayor edad.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, cuando así lo decidan la mayoría de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los consejeros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tiene carácter dirimente.

El Secretario del Comité será el del Consejo de Administración, que levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo de Administración.

La función principal de este Comité será velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la Sociedad, en los ámbitos económico-financieros, de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna. En todo caso, tendrá encomendadas las siguientes funciones:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, de conformidad con el artículo 57 de los Estatutos Sociales.
- c) Supervisar los servicios de auditoría.

d) Conocer los procesos de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la Sociedad, que incluye, entre otras, las siguientes funciones:

1. Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
2. Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
3. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
4. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

e) Relacionarse con los auditores externos y en particular:

1. Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
2. Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
3. Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

4. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Estas funciones se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle.

2. COMPOSICIÓN

Cargo	Miembros	Fecha Nombramiento	Carácter
Presidente	D. Alejandro Echevarría Busquet	20.07.2009	Consejero externo Independiente
Consejeros	D. Luigi Ferraris	24.03.2009	Consejero externo Dominical
	D. Borja Prado Eulate	20.06.2007	Ejecutivo
	D. Miquel Roca Junyent	30.06.2009	Consejero externo Independiente
Secretario no Consejero	D. Salvador Montejo Velilla	01.07.1999	

Perfil de los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento

D. ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET

Nacido en Bilbao (España) en el año 1942. Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Deusto.

Trayectoria Profesional

Presidente del Círculo de Empresarios Vascos (2005-2006); Presidente de la AEDE (Asociación de Editores Españoles), Presidente de Editores Asociados para TEVISA; Consejero Delegado del Grupo Correo (1980-2001).

Ocupación actual

- Presidente de Telecinco.

- Presidente de UTECA.

Otros Consejos de Administración y Fundaciones a los que pertenece

- Consejero de Consultor.
- Consejero de CVNE.
- Consejero de El Diario El Correo.
- Consejero de Vascongadas Publicaciones
- Consejero de Editorial Cantabria S.A

Otras Actividades

- Vicepresidente de Deusto Business School.
- Patrono de las Fundaciones Novia Salcedo, Plan España y FAD.

D. LUIGI FERRARIS

Nacido en Legnano (Italia) en el año 1962. Licenciado en Economía y Comercio por la Universidad de Génova.

Trayectoria Profesional

Director de La Función de Contabilidad Planificación y Control de Enel (2005-2009); Director Financiero de la División Ventas, Infraestructuras y Redes de Enel (2001); Director Financiero de Eurogen, Elettrogen e Interpower (Enel) (1999); Presidente de Enel Viesgo Servicios y Consejero de Aviso Energía, Deval, Enel Viesgo Generación, Electra de Viesgo Distribución, Enel Capital, Enel Energía, Enel Energy Europe, Enel Rete Gas, Enel.si, Enel Trade, CISE, WIND, Sfera y Weather Investment y miembro del Consejo Supervisor de Slovenke Electarne.

Ocupación actual

- Director de la Función de Administración, Finanzas y Control de Enel.
- Presidente de Enel Servizi y de Enel. Factor.
- Presidente de Enel Green Power.

Otros Consejos de Administración a los que pertenece

- Consejero de Enel Distribuzione
- Consejero de Enel Produzione
- Consejero de Enel Ingegneria e Innovazione
- Consejero Enel Investment Holding
- Consejero OGK-5 OJSC

Otras actividades

Profesor de Estrategia de Empresa y de Planning and Control de la Universidad LUISS Guido Carli (Roma).

D. BORJA PRADO EULATE

Nacido en Madrid (España) en el año 1956. Cursó estudios de Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid; En EE.UU. amplió su formación en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior en la Universidad de Columbia y en la firma Philip Brothers.

Trayectoria Profesional

Presidente de Almagro Asesoramiento e Inversiones; Vicepresidente de Lazard Asesores Financieros (1999-2007); Consejero de Rothschild España (1995-1999); Vicepresidente de UBS en España (1989-1994); Fomento de Comercio Exterior (Focoex) (1980-1988).

Ocupación actual

- Presidente de Endesa, S.A.
- Presidente de Mediobanca, Sucursal en España, responsable para Iberia y Sudamérica.

Otros Consejos de Administración a los que pertenece

- Consejero de Gestevisión Telecinco
- Consejero Enel Energy Europe

D. MIQUEL ROCA JUNYENT

Nacido en Cauderan (Francia) en 1940. Licenciado en Derecho por La Universidad de Barcelona y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Educación a Distancia, León y Girona.

Trayectoria Profesional

Profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona; Diputado por Barcelona y Presidente del Grupo Parlamentario Catalán en el Congreso de los Diputados (1977- 1995). Miembro de la Ponencia que elaboró la Constitución de 1978, así como de la Comisión que redactó el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Ocupación actual

- Abogado en ejercicio desde el año 1962: Socio-Presidente del despacho Roca Junyent, con oficinas en Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca, Girona, Lleida, Buenos Aires y Shangai.
- Defensor del Cliente de Seguros Catalana Occidente desde marzo de 1996.
- Secretario no Consejero del Banco de Sabadell (2000); de Abertis Infraestructuras, de TYPESA, y de Accesos de Madrid.

Otros consejos de Administración

- Miembro del Consejo de Administración de ACS.

Otras Actividades

- Presidente de la Fundación Abertis.
- Presidente de la Fundación de AMICS DEL MNAC.

- Presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.
- Vicepresidente de la Fundación Barcelona Cultura.

Perfil del Secretario no consejero

D. SALVADOR MONTEJO VELILLA

Nacido en Madrid (España) en el año 1958. Licenciado en Derecho en la Universidad de Valencia; Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid; Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia.

Trayectoria Profesional

Letrado de las Cortes Generales (1983-1999); Director de Asuntos Económicos del Congreso de los Diputados (1985-1996); Interventor del Congreso de los Diputados (1996-1999); Profesor Asociado de Derecho Financiero y Tributario en la Universidad Complutense de Madrid (1989-1999); Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid desde 1997.

Ocupación actual

- Secretario General y del Consejo de Administración de Endesa, S.A.
- Secretario del Consejo de Administración de Enel Energy Europe, S.R.L

Otras actividades

Presidente de la Asociación Emisores Españoles; Miembro del Patronato y de la Comisión Permanente de la Fundación Endesa; Miembro del Patronato de la Fundación Sevillana Endesa; Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Estudios Económicos; y Miembro del Consejo Asesor del Foro de Buen Gobierno y Accionariado.

3. TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2010

Durante el ejercicio 2010, el Comité de Auditoría y Cumplimiento ha celebrado nueve sesiones. Cinco de las sesiones se han celebrado sin la asistencia de uno de los miembros, que en todos los casos han delegado su representación.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, a través de su Presidente, ha informado al Consejo de Administración del desarrollo de todas y cada una de las sesiones celebradas.

3.1. Cuentas Consolidadas del Ejercicio 2009

En sesión de 22 de febrero de 2010, el Comité analizó, con la participación del Subdirector General Económico, los Estados Financieros Consolidados, al 31 de diciembre de 2009.

Los representantes del auditor externo KPMG Auditores, S.L., presentaron un informe sobre el alcance de su trabajo de auditoría, al 31 de diciembre de 2009, y sobre los asuntos más relevantes que se derivan del mismo.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente al Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales de ENDESA, S.A. y el Informe de Gestión del ejercicio 2009, así como de la Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2009, con carácter previo a la formulación de cuentas.

3.2. Estados Financieros Consolidados de Periodicidad Trimestral y Semestral

El Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente al Consejo de Administración, sobre la información financiera del ejercicio 2010 que, por su condición de cotizada, ENDESA debe hacer pública periódicamente, asegurando que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y a tal fin consideró la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

En este sentido, en sesión de 10 de mayo de 2010, el Comité estudió los resultados correspondientes al primer trimestre de 2010. Intervinieron el Consejero Delegado y el Subdirector General Económico que expusieron los aspectos sustanciales de los resultados.

Los representantes del auditor externo, KPMG Auditores, S.L., detallaron al Comité de Auditoría y Cumplimiento el trabajo de revisión realizado, referente al balance de situación intermedio consolidado al 31 de marzo de 2010 y a la cuenta de resultados intermedia consolidada, correspondiente al periodo de tres meses terminado en esa fecha de ENDESA, S.A. y sociedades dependientes.

Finalmente, el Comité informó favorablemente los resultados consolidados del primer trimestre de 2010 y la presentación a analistas, que se difundiría con ocasión de la publicación de los mismos.

En sesión de 26 de julio de 2010, el Subdirector General Económico expuso al Comité los aspectos sustanciales de los Estados Financieros Consolidados a 30 de junio de 2010, así como el Informe de Gestión.

Los representantes del auditor externo, KPMG Auditores, S.L., informaron al Comité sobre su Revisión Limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios a 30 junio de 2010. Subrayaron que no ha llegado a su conocimiento ningún asunto que les haga concluir que los Estados Financieros Consolidados Intermedios del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010 no hayan sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los

requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la Preparación de Estados Financieros Intermedios Resumidos.

El Comité informó favorablemente los resultados consolidados de Endesa y su Grupo a 30 de junio de 2010.

En sesión de 2 de noviembre de 2010, el Subdirector General Económico presentó al Comité los Estados Financieros Consolidados a 30 de septiembre de 2010 y el Director General Económico Financiero, expuso los aspectos principales de la presentación a analistas que se difundiría.

Los representantes del auditor externo, KPMG Auditores, S.L., detallaron su trabajo de revisión del Estados Financieros Consolidados de Endesa, S.A y sociedades dependientes, al 30 de septiembre de 2010. Expusieron los capítulos más importantes de la revisión realizada.

Por último, el Comité de Auditoría y Cumplimiento informó favorablemente los resultados consolidados a 30 de septiembre de 2010.

3.3. Notas de Prensa

El Comité de Auditoría y Cumplimiento, ha examinado y aprobado todas y cada una de las notas de prensa que se harían públicas con ocasión de la publicación de los Estados Financieros Consolidados, al cierre del ejercicio 2009 y al finalizar cada trimestre en el ejercicio 2010, así como las líneas generales de las presentaciones a analistas.

3.4. Trabajos de Auditoría Interna

Entre las funciones del Comité de Auditoría y Cumplimiento se encuentra la de supervisar los servicios de auditoría interna, entre otros, recibiendo información periódica sobre sus actividades, proponiendo el presupuesto de ese servicio, supervisando el mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, y en este sentido:

En sesión de 15 de enero de 2010, el Director General de Auditoría Interna presentó su Planificación de Trabajos para el ejercicio 2010, así como el detalle de las auditorías realizadas y el nuevo mapa de riesgos de auditoría para el periodo 2010-2014. Asimismo el Comité fue informado de las denuncias presentadas en el canal ético.

En sesión de 22 de febrero de 2010, el Director General de Auditoría expuso el resultado de la evaluación realizada por su departamento sobre el sistema de control interno para la información financiera.

En sesión de 15 de marzo de 2010, el Director General de Auditoría Interna, expuso el contenido de la Ley nº 20.393, de 2 de diciembre de 2009, aprobada en Chile, que introduce la responsabilidad penal de las personas jurídicas y detalló el contenido de la Memoria de Auditoría para el ejercicio 2009.

Asimismo, informó sobre el seguimiento de los trabajos en curso y la puesta en ejecución de las recomendaciones formuladas y elevó al Comité el proyecto de presupuesto de auditoría para el ejercicio 2010, que fue aprobado por unanimidad.

Por último, resumió el contenido de las denuncias presentadas a través del Canal Ético.

En sesión de 19 de abril de 2010, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, informó favorablemente, sobre el Código Ético y el Plan de Tolerancia Cero contra la corrupción, que persigue la comisión de determinados delitos por las personas jurídicas.

En sesión de 26 de julio de 2010, el Comité informó favorablemente sobre el seguimiento del programa de auditoría a 30 de junio de 2010.

En sesión de 30 de septiembre de 2010, el Director General de Auditoría se refirió a la evaluación externa de la función de auditoría interna realizada por Ernst & Young. La conclusión del trabajo ha sido una valoración positiva, que se traduce en un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y recomendaciones.

Además, el Director General de Auditoría Interna expuso al Comité un informe sobre el seguimiento de los trabajos en curso y de las recomendaciones formuladas, así como el detalle de las denuncias recibidas en el Canal Ético y de los trabajos realizados.

En sesión de 20 de diciembre de 2010, el Comité de Auditoría y Cumplimiento estudió y aprobó el Plan de Auditoría para el ejercicio 2011, que se presentó por el Director General de Auditoría.

3.5. Trabajos de Auditoría Externa

La función principal del Comité de Auditoría y Cumplimiento es velar por el buen gobierno corporativo y la transparencia en todas las actuaciones de la sociedad en los ámbitos económico-financiero y de auditoría externa y cumplimiento y de auditoría interna, y en todo caso, tendrá encomendadas, entre otras, la función de

elegir al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación; recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución; y relacionarse con los auditores externos y en particular, asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, asegurar que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

En este sentido, en sesión de 22 de febrero de 2010, los representantes del auditor externo KPMG Auditores, S.L., presentaron un informe sobre el alcance de su trabajo de auditoría, al 31 de diciembre de 2009, y los resultados del mismo.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento aprobó el nombramiento de los auditores externos en las sociedades dependientes de ENDESA en Latinoamérica para el ejercicio 2010, así como sus honorarios.

A efectos de asegurar la independencia del auditor externo, el Comité de Auditoría y Cumplimiento, aprobó e informó al Consejo de Administración, la prestación de servicios adicionales por las firmas auditoras, con sus respectivos presupuestos, en sus sesiones de 22 de febrero de 2010, de 10 de mayo de 2010, de 26 de julio de 2010, de 30 de septiembre de 2010, de 2 de noviembre de 2010 y de 20 de diciembre de 2010.

Indicar que ENDESA requiere al auditor externo un certificado de independencia para cada uno de los servicios adicionales a prestar, antes de su aprobación por el Comité de Auditoría y Cumplimiento, en el que el auditor confirma que según su leal saber y entender, los servicios cumplen con las correspondientes normas de independencia.

Asimismo, el Sistema de Control Interno de Información Financiera de ENDESA contempla entre sus controles de dirección que el Comité de Auditoría y Cumplimiento propondrá al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores externos. Asimismo el Comité aprobará los honorarios de los auditores externos y velará por la independencia de estos.

3.6. Sistema de Control Interno de Información Financiera

Otra de las funciones del Comité de Auditoría es conocer y supervisar el proceso de información financiera y de los sistemas de información y de control interno de la sociedad, que incluye, entre otras, supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y revisar

periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

En sesión de 22 de febrero de 2010, el Subdirector General Económico presentó al Comité un informe sobre el control interno de la información financiera de ENDESA correspondiente al segundo semestre de 2009. Asimismo, el Director General de Auditoría expuso el resultado de la evaluación realizada por su departamento sobre el citado sistema de control interno para la información financiera.

En sesión de 26 de julio de 2010, el Comité informó favorablemente sobre la evaluación realizada, por la Dirección de Auditoría Interna, del Sistema de Control Interno de Información Financiera, en el primer semestre de 2010.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2010 KPMG Auditores, S.L., a solicitud del Consejo de Administración de ENDESA, emitió un Informe referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera” del Grupo Endesa correspondiente al ejercicio 2010, en el que se resume una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

3.7. Gobierno Corporativo

En sesión de 22 de febrero de 2010 el Comité tomó conocimiento del Informe de Gobierno Corporativo de la compañía, que fue informado favorablemente.

El 10 de mayo de 2010, el Comité aprobó el Informe de Actividades del Comité de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2009.

En otro capítulo, el Comité informó favorablemente la reforma del Reglamento del Consejo de Administración, que pretende adaptarse a las modificaciones estatutarias aprobadas por la Junta General en diciembre de 2009 y a los sucesivos cambios normativos.

Por último, el Comité valoró positivamente y tomó conocimiento del Informe de Sostenibilidad de ENDESA.

En sesión de 20 de diciembre de 2010, el Comité analizó e informó favorablemente sobre la adhesión de Endesa al “Código de Buenas Prácticas Tributarias” promovido por el Ministerio de Economía y Hacienda.